

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SINCELEJO. SECRETARÍA: Paso a su despacho el presente proceso verbal reivindicatorio de mínima cuantía con radicación No. 700014003006-2011-00322-00, informándole que se encuentra pendiente de resolver memorial correspondiente a reconocimiento de personería al apoderado judicial de la parte demandada. Sírvese proveer.

Sincelejo, Agosto 20 de 2020.

VIVIANA ISABEL SALCEDO HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
SINCELEJO

Sincelejo, Agosto Veinte de Dos Mil Veinte
Radicación No. 700014003006-2011-00322-00

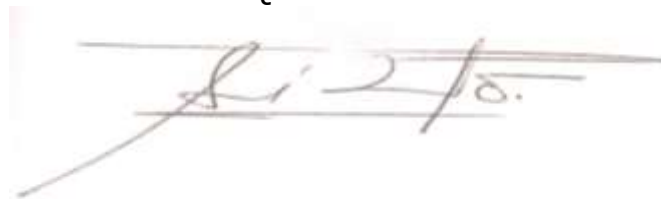
Procede el despacho a resolver de manera favorable el reconocimiento de poder presentado por la señora MARTHA LIGIA GÓMEZ MONTALVO, parte demandada dentro del proceso, por tener armonía con lo estipulado en el artículo 75 del C. G. del P.

Por lo cual el despacho,

R E S U E L V E:

1.- Reconocer al doctor CARLOS ANDRÉS SOTELO CONTRERAS, identificado con C.C. No. 1.102.813.255 y T.P No. 283.857 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la señora MARTHA LIGIA GÓMEZ MONTALVO, dentro de los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ LUIS PINEDA SIERRA
JUEZ

JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
SINCELEJO – SUCRE

Por anotación en estado número ____ de hoy
se notifica a las partes que no lo han sido
personalmente del auto de fecha ____
Sincelejo _____

SECRETARIA